

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 722/2022

La Alcaldía, ha dictado con fecha 8 de marzo de 2022, la siguiente RESOLUCIÓN:

“Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 239, de 20 de diciembre de 2021, la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o reclamaciones, sin que se hayan formulado ninguna.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HE RESUELTO:

1º. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, aprobada por resolución de esta Alcaldía número 2021/00006958, de fecha 01 de diciembre de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 239, de fecha 20 de diciembre de 2021, con las siguientes modificaciones:

Declarar admitidos/as a los/as siguientes aspirantes al haber procedido a la subsanación de las deficiencias indicadas en la resolución de aprobación de la lista provisional:

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|----------------|-----------|
| TORO MARTIN | ANTONIO ISIDRO | ***5920** |

2º. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

-Presidente: Don José Miguel Begines Paredes, Secretario General del Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña M^a Nieves Estevez Miraimé, Interventora del Ayuntamiento de Montilla.

-Vocales:

1. Don Carlos Jaén Toscano, Arquitecto Técnico de la Delegación Territorial de Turismo de la Junta de Andalucía.

Suplente: Don Sebastián Sosa Priego, Arquitecto Técnico de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba de la Junta de Andalucía.

2. Doña Rosa Moyano Carrasquilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Lorena Berlanga Castilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

3. Doña Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña María Teresa Márquez López, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

4. Don Ramón Antonio Gómez Sola, Técnico de Administra-

ción General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña María Soledad Bergillos Aguilera, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Secretario: Don Antonio Ponferrada Medina, Jefe de Negociado de Secretaría.

Suplente: Doña Carmen Alcaide Gómez, Administrativa de Secretaría.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º. Convocar a los/as señores/as aspirantes admitidos/as, para la realización del PRIMER EJERCICIO de la oposición, que tendrá lugar el día 07 DE JUNIO DE 2022, a las 09:30 horas, de la mañana, en el Salón de usos múltiples del Centro Cultural “Alcalde Antonio Carpio”, sito en Calle Ronda de Curtidores número 10, de Montilla (Córdoba), debiendo venir provistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

Serán de aplicación todas aquellas medidas sanitarias que como consecuencia de la pandemia generada por la COVID-19, estén vigentes en el momento de realización de la prueba.

En función de la evolución de la situación sanitaria y de las medidas de contención que, en su caso, se adopten, la fecha fijada podrá ser objeto de modificación lo que se anunciará convenientemente y con la antelación suficiente mediante el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento: www.montilla.es/sede”.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

Montilla, 8 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

EL LISTADO COMPLETO DE ADMITIDOS/AS PODRÁ CONSULTARSE JUNTO CON ESTE ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS UBICADOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE ESTE AYUNTAMIENTO www.montilla.es.